



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º 0307

Tipo de proceso: Divisorio promovido por Luis Alberto Mosquera Valencia contra José Antonio y Juan Carlos Mosquera Valencia

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2019-00256**-00

Tuluá Valle, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Allegado el despacho comisorio proveniente de la INSPECCIÓN ÚNICA DE POLICÍA PARA ASUNTOS CIVILES de esta municipalidad, ordenado por auto n.º 0167 del 28 de enero de 2020, el juzgado, conforme lo previsto en el artículo 40 del Código General del Proceso, procede **AGREGAR** el mismo al expediente para los fines pertinentes.

De otro lado, visto el poder que antecede, se **RECONOCE** personería al abogado JULIO GILBERTO LOAIZA PÉREZ portador de la T.P. n.º 160.727 del C. S. de la J. para que represente a JUAN CARLOS MOSQUERA VALENCIA y JOSÉ ANTONIO MOSQUERA VALENCIA en los términos y para los efectos del poder otorgado, advirtiendo que el señor JUAN CARLOS MOSQUERA VALENCIA ya había otorgado al interior de esta causa poder al abogado DUVÁN RAMÍREZ ARISTIZÁBAL y en ningún caso podrán actuar simultáneamente los apoderados judiciales designados (inc. 3º del art. 75 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

@

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5718a2e98f58e2dc8d237ba1a52b11f87e018c38c4250e6502d3f04a51240663

Documento generado en 19/03/2021 11:33:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**